



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2019



A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4)

• Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de \$25,691.17 saldo que se expresa en el mes siguiente.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)

• En el apartado de Derechos a recibir, de **SAN SIMON DE GUERRERO** \$203,048.53

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)

• No existe almacén de mercancías

Inversiones Financieras (7)

SIN MOVIMIENTOS

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8)

SIN MOVIMIENTOS

Estimaciones y Deterioros (9)

• No se emite opinión por reflejar saldo en ceros, que significa sin movimientos contables en el mes de Diciembre de 2019

Otros Activos (10)

No hay otros activos

Pasivo (11)

SE TIENE ADEUDO CON EL ISSEMYM

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12)

• En base a los resultados reflejados al cierre del mes de Diciembre de 2019, se recaudo INGRESOS de Gestión por \$0.00

Gastos y Otras Pérdidas (13)

• El DIF refleja GASTOS Y OTRAS PERDIDAS por un total de **\$236,436.84 en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y subsidios**

• Es de importancia relativa y revelación suficiente que en base a los ingresos de gestión, los gastos y otras pérdidas, el resultado determina una **UTILIDAD DEL EJERCICIO por \$ -27,179.28**

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización contable que la Ley determina

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (14)

los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se determina que el municipio de **SAN SIMON DE GUERRERO** al cierre del mes de Diciembre de 2019, de forma conjunta del Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2019 es de : \$1,424,762.39)

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (15)

existe un flujo de efectivo para el pago de nómina e issemym, así como para suministro de materiales, servicios generales y apoyos y ayudas

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)

C. XOCHITL DE JESUS ESCOBAR
PRESIDENTA DEL DIF

LIC. IMELDA MARTINEZ LOPEZ
DIRECTORA DEL DIF

LED. EFRAIN URBINA MONROY
TESORERO DEL DIF



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2019



B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores

No aplica

Emisión de obligaciones

No aplica

Avales y Garantías

No aplica

Juicios

No aplica

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

No aplica

Bienes en concesión y en comodato

No aplica

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

8120, 8150

Cuentas de Egresos

8241, 8221, 8251, 8271

C. XOCHITL DE JESUS ESCOBAR
PRESIDENTA DEL DIF

LIC. IMELDA MARTINEZ LOPEZ
DIRECTORA DEL DIF

LED. EFRAIN URBINA MONROY
TESORERO DEL DIF



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2019



C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Simón de Guerrero es un organismo descentralizado cuya finalidad es atender las necesidades básicas de la población más vulnerable procurando siempre la integridad de las familias del municipio en base a brindar servicios jurídicos, médicos, de terapia (física y mental), alimentarios, jurídico y asistencial.

Siempre buscando el bienestar de las familias, realiza acciones y programas de asistencia social, otorgando a su vez apoyos destinados a quienes se encuentran en alguna situación de desventaja, marginación o violencia; a través de sus diferentes áreas garantiza una atención efectiva de acuerdo al usuario, atendiendo a menores, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las siguientes NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del Municipio de SAN SIMON DE GUERRERO

Panorama Económico (5)

El Municipio de SAN SIMON DE GUERRERO cuenta con 6,732 Habitantes, que la Administración en Gestión 2016-2018 cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos dependen de la economía nacional, el manejo de los mismos se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, en el gasto corriente, referente a los programas sociales, se tiene que analizar los datos publicados por el INEGI, el CONEVAL y la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a efecto de que los recursos del ramo 33 FISM se apliquen en las zonas de atención prioritaria, en los lugares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abatir los polígonos de pobreza extrema.

Autorización e Historia (6)

El municipio de SAN SIMON DE GUERRERO como ente público es una figura jurídica que goza de autonomía y patrimonio propio en términos del artículo 115 Constitucional, el cual fue constituido el 1 de enero de 1985, sus bases legales se encuentran regidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal y sus propios reglamentos.

Organización y Objeto Social: LA FEDERACIÓN LEGISLATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DECRETÓ:

LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS, SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo:

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2018
- La Ley de Ingresos de Los municipios para el ejercicio Fiscal 2018
- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Debenzo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Políticas de Contabilidad Significativas (9)

<p>a) Actualización: A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.</p> <p>b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante 2012, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación</p> <p>c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente</p> <p>d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.</p> <p>e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.</p> <p>f) Provisiones: No se cuenta con Provisiones.</p> <p>g) Reservas: No se cuenta con Reservas</p> <p>h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.</p> <p>i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes</p> <p>j) Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes</p>
<p>Reporte Analítico del Activo (10)</p> <p>Se conforma con lo que cuenta el ente para ejercer sus obligaciones como son bienes muebles, inmuebles etc.</p> <p>Los bienes construidos durante 2018 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
<p>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)</p> <p>No se tienen registrados</p>
<p>Reporte de la Recaudación (12)</p> <p>a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: Se presenta por separado en las notas de desglose</p> <p>b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año. Las participaciones otorgadas por el Municipio de San Simón de Guerrero representa el 100% para gastos de operación.</p>
<p>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)</p> <p>a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda</p> <p>b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. Se anexara la información en las notas de desglose.</p>
<p>Calificaciones Otorgadas (14)</p> <p>No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones</p>
<p>Proceso de Mejora (15)</p> <p>Se informará de:</p> <p>a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia</p> <p>b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.</p>
<p>Información por Segmentos (16)</p> <p>Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.</p>
<p>Eventos Posteriores al Cierre (17)</p>

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas (18)

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)

Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido al 31 de Diciembre de 2019, del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de SAN SIMON DE GUERRERO Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

C. XOCHITL DE JESUS ESCOBAR
PRESIDENTA DEL DIF

LIC. IMELDA MARTINEZ LOPEZ
DIRECTORA DEL DIF

LED. EFRAIN URBINA MONROY
TESORERO DEL DIF